



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 218 -2021 – GRJ/ORAF

Huancayo, 18 AGO. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

El Reporte N° 512-2021-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 20 de julio del 2021 y la Constancia de Atención, de fecha 17 de julio del 2021, sobre licencia con goce de haber por enfermedad del COVID-19, a la Abog. NOEMI ESTHER LEON VIVAS Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, las licencias por enfermedad de los trabajadores sujetos al régimen laboral de carrera administrativa se sujetarán a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, las disposiciones sobre la licencia por enfermedad deben ser concordadas con la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, que disponen que las licencias por enfermedades cuya duración supere los 20 días, deberán ser asumidas económicamente por el régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud; asimismo, establecen que el subsidio por incapacidad temporal se otorgará mientras dure la incapacidad del servidor, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos;

Que, se advierte que los descansos médicos están estructurados en dos periodos: i) los primeros veinte días, donde el empleador continúa obligado al pago de la remuneración; y, ii) a partir del vigésimo primer día; donde se otorga el subsidio por incapacidad temporal, previo cumplimiento de los requisitos;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y permisos" establece que la licencia por incapacidad causada por enfermedad o accidente común se otorga de conformidad con el certificado médico correspondiente;

Que, mediante Constancia de Atención, de fecha 17 de julio del 2021, el médico ocupacional del Gobierno Regional Junín diagnostico positivo la prueba molecular por COVID-19 de la Abog. NOEMI ESTHER LEON VIVAS Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, realizada el 30 de junio del 2021, solicitando aislamiento domiciliario de la referida trabajadora, a partir del 01 al 17 de julio del 2021;



ORAF	
DOC. Nº.	5021253
EXP. Nº.	3418585



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Reporte N° 512-2021-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 20 de julio del 2021, la Abog. NOEMI ESTHER LEON VIVAS Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín comunico su alta de enfermedad por COVID-19, a partir del 18 de julio del 2021, por lo que solicitó licencia con goce de remuneraciones, a partir del 01 al 17 de julio del 2021;

Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la Abog. NOEMI ESTHER LEON VIVAS Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, por el periodo de 17 días, a partir del 01 al 17 de julio del 2021, por enfermedad del COVID-19;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, y de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Resulta **PROCEDENTE**, otorgar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la Abog. NOEMI ESTHER LEON VIVAS Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, por el periodo de 17 días, a partir del 01 al 17 de julio del 2021, por haber contraído la enfermedad del COVID-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **14 AGO 2021**

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL